

notip que y de ello se leuimonio. Dada en la
nada de diez de Junio de mil e seiscientos noventa

y quatro = D. Ignacio Martin de Villalva = D.
Ignacio de Guzman = D. Thaddeo Vitor y Covar = D.

D. Fernando del Aguayo Calderon, Escriuano ma
yor de la Real Audiencia de Mexico

por el qual se manda, conde se de un Alcal
de la Real Audiencia de Mexico = Thaddeo de Canales

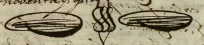
Mayor de la Real Audiencia de Mexico = Refi
do de la Real Audiencia de Mexico = D. Juan de Toledo. Cua

llo de la Real Audiencia de Mexico = D. Juan de Toledo. Cua
corresponde con el original de la que se refero que por

ahora queda en mi poder para entregar a la parte
interesada de ello, con mandado con la mandado de el

Impresidente de la Real Audiencia de Mexico = D. Juan de Toledo. Cua
de la Real Audiencia de Mexico = D. Juan de Toledo. Cua

de la Real Audiencia de Mexico = D. Juan de Toledo. Cua
de la Real Audiencia de Mexico = D. Juan de Toledo. Cua



D.º Don Pedro de los Rios

Recibida la Real Audiencia
original antecedente =

D.º Agustín

de Hernandez arditado

En la ciudad de Mexico y de la Real Audiencia de Mexico
por el qual se manda, conde se de un Alcal
de la Real Audiencia de Mexico = Thaddeo de Canales

